

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL “MINUTO MÁGICO”

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Hasbro Colombia S.A.S. (en adelante “Hasbro”), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad. Cualquier violación a los términos y condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero, ni total ni parcialmente.

Para reclamar el premio es necesario que los ganadores cuenten con todos los documentos requeridos para dicho fin. La falta de tales requisitos por parte de los posibles ganadores, dará lugar a su descalificación automática.

1. PROPÓSITO:

Incrementar la venta de las marcas NERF, NERF REBELLE, TRANSFORMERS, PLAY DOH, DOH VINCI, MY LITTLE PONY, EQUESTRIA GIRLS, MONOPOLY y LITTLEST PESHOP, comercializadas por Hasbro, en el Supermercado Éxito Country ubicado en la Calle 134 # 9-51 y en el Supermercado Éxito Colina de Bogotá ubicado en la Avenida Boyacá, Carrera 72 #146b, ambos ubicados en la ciudad de Bogotá. La actividad promocional se llevará a cabo únicamente en los Supermercados Éxito antes mencionados.

2. INFORMACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

2.1. PLAN DE PREMIOS:

El juego promocional tendrá dos (2) ganadores, uno (1) por cada supermercado participante.

Una vez seleccionados los ganadores, mediante la escogencia al azar dentro de las boletas participantes en la actividad promocional debidamente diligenciadas e introducidas en los buzones dispuestos para ello en el término definido en este reglamento, cada ganador será citado en el supermercado en el cual realizó la compra, para redimir su premio.

Ya en el supermercado correspondiente, cada ganador tendrá un (1) minuto para recorrer la sección de juguetería e introducir en un carro de mercado del Éxito, juguetes de las marcas de Hasbro participantes en la actividad (NERF, NERF REBELLE, TRANSFORMERS, PLAY DOH, DOH VINCI, MY LITTLE PONY, EQUESTRIA GIRLS, MONOPOLY y LITTLEST PESHOP), hasta por un valor total de un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000). La persona encargada de la actividad por parte de Hasbro indicará al Ganador, el momento a partir del cual empieza a contar el minuto para recorrer la sección de juguetería, el tiempo empieza a contar en la sección de juguetería. Finalizado el tiempo, la persona encargada indicará cuando dicho minuto haya finalizado y a partir de dicho momento el ganador deberá abstenerse de seguir introduciendo juguetes en el carro de mercado. Cualquier juguete incluido por fuera del minuto será retirado del carro de compras. Así mismo, si el valor agregado de los juguetes recolectados excede del valor total de un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000), se le dará la opción al Ganador de pagar el exceso, o de escoger qué juguetes quedan por fuera de la promoción.

2.2. COBERTURA

Participan en el sorteo las personas mayores de 18 años edad residentes en la ciudad de Bogotá que realicen compras, por un valor igual o superior a cuarenta y nueve mil novecientos pesos m/cte (\$49.900) con IVA, de los juguetes de las marcas participantes en la actividad (NERF, NERF REBELLE, TRANSFORMERS, PLAY DOH, DOH VINCI, MY LITTLE PONY, EQUESTRIA GIRLS, MONOPOLY y LITTLEST PESHOP) en los Supermercado Éxito seleccionados..

2.3. VIGENCIA

La actividad promocional estará vigente los días 15 y 16 de octubre de 2016 en el Supermercado Éxito Country de Bogotá ubicado en la Calle 134 # 9-51. Las boletas podrán depositarse en los buzones destinados para ello hasta el día 16 de octubre, hasta el cierre del Supermercado de acuerdo a su horario regular.

En el caso del Supermercado Éxito Colina de Bogotá ubicado en la Avenida Boyacá, Carrera 72 #146b, la actividad promocional estará vigente el 29 y 30 de octubre de 2016. Las boletas podrán depositarse en los buzones destinados para ello hasta el día 30 de octubre, hasta el cierre del Supermercado de acuerdo a su horario regular.

El sorteo de los ganadores se realizará el lunes 31 de octubre de 2016 en las oficinas de Hasbro, con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

3. MECÁNICA (Requisitos para participar y método de selección del ganador)

- 3.1. Podrán participar en el Juego Promocional aquellos clientes mayores de edad que realicen compras iguales o superiores a cuarenta y nueve mil novecientos pesos m/cte (\$49.900) con IVA, de juguetes de las marcas NERF, NERF REBELLE, TRANSFORMERS, PLAY DOH, DOH VINCI, MY LITTLE PONY, EQUESTRIA GIRLS, MONOPOLY y LITTLEST PESHOP los días 15 y 16 de octubre en el Supermercados Éxito Country y los días 29 y 30 de octubre en el Supermercado Éxito Colina, ambos de la ciudad de Bogotá.
- 3.2. Una vez realizada la compra en los días señalados, el cliente deberá volver al lineal de juguetes del Supermercado y contactar a uno de los representantes de la marca HASBRO, mostrarle la tirilla de compra y éste verificará si el monto de la compra cumple con los requisitos exigidos para participar en la actividad promocional. En caso de que sí cumpla, le entregará al cliente la boleta, para que diligencie los datos allí solicitados y los deposite en el buzón establecido para ello.
- 3.3. Los clientes pueden participar más de una vez en el sorteo con diferentes boletas. Se entregará una boleta por cada compra igual o superior a cuarenta y nueve mil novecientos pesos m/cte (\$49.900) con IVA.
- 3.4. Las boletas podrán depositarse en los buzones destinados para ello: (i) hasta el día 16 de octubre en el caso del Supermercado Éxito Country de Bogotá, hasta el cierre del Supermercado de acuerdo a su horario regular; y (ii) hasta el día 30 de octubre en el caso del Supermercado Éxito Colina de Bogotá, hasta el cierre del Supermercado de acuerdo a su horario regular
- 3.5. Una vez finalizada la vigencia del juego promocional en cada supermercado, se enviarán todos los buzones debidamente sellados con las boletas participantes a las oficinas de HASBRO COLOMBIA SAS, ubicadas en la Calle 100 # 7-33 Torre 1 Piso 15 en la ciudad de Bogotá.

- 3.6. El sorteo de los premios se realizará el día 31 de octubre de 2016, en las oficinas de HASBRO COLOMBIA SAS, con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, un funcionario de HASBRO sacará una boleta por cada supermercado participante. El posible ganador de cada supermercado será el nombre que aparezca en la primera boleta seleccionada al azar.
- 3.7. Cada uno de los posibles ganadores tendrá cinco (5) suplentes que serán elegidos de la misma forma que el ganador inicial, es decir, serán las siguientes cinco (5) boletas seleccionadas al azar.
- 3.8. Se procederá a contactar a los suplentes, en caso de que los posibles ganadores no puedan ser contactados, no cumplan con los Términos y Condiciones o con los requisitos de los mismos o rechacen el premio. Lo anterior con el fin de que los premios queden en poder de un participante ganador.
- 3.9. Habrá un (1) ganador por cada supermercado participante en la actividad promocional. Es decir, en total habrá dos (2) ganadores.
- 3.10. Los datos de contacto suministrados que serán utilizados para contactar a los posibles ganadores, serán los que aparezcan en la boleta diligenciada y depositada en el buzón por cada participante. Si no se puede contactar al posible ganador en tres (3) intentos consecutivos al celular o al teléfono fijo suministrado, se contactará al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar los dos (2) posibles ganadores de cada supermercado.
- 3.11. Una vez se contacten los dos (2) ganadores, se acordará con cada uno de ellos la fecha y la hora en la que deberán presentarse a reclamar el premio en el supermercado donde compraron los juguetes de las marcas participantes en la actividad promocional.
- 3.12. Los ganadores, al momento del recibo de premio, deben firmar el acta de entrega correspondiente, la cual deberá ir firmada por el ganador y por quien entrega el premio en representación de Hasbro.
- 3.13. El día de la entrega del premio, estará presente un representante de Hasbro y un representante del supermercado. El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía para verificar su identidad y se le entregará al ganador un carro de compras vacío del Éxito para que durante un (1) minuto pueda llenarlo con los juguetes de las marcas participantes. El ganador realizará la actividad de manera individual, no siendo posible que lo asistan otras personas.
- 3.14. Al terminar el minuto, el ganador deberá acercarse a la caja registradora y pasar todos los juguetes escogidos hasta por la suma de un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000).
- 3.15. En el momento en que se llegue a la suma indicada en el numeral anterior, el cajero no seguirá recibiendo juguetes para registrar y le informará al ganador y a los representantes de Hasbro y del supermercado. En caso de que el valor registrado supere el valor del premio, el ganador podrá pagar el valor faltante o retirar el juguete que desee con el fin de que el premio no supere la suma de un millón trescientos mil pesos m/cte (\$1.300.000).
- 3.16. En caso de que el ganador haya escogido uno o varios juguetes de marcas no participantes en la actividad promocional, estos no serán tenidos en cuenta por el cajero para ser registrados como parte del premio.
- 3.17. Los premios no se podrán transferir, ni realizar ningún tipo de endoso de los mismos a terceros. Tampoco podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- 3.18. Los ganadores del Juego Promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de HASBRO COLOMBIA SAS. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus imágenes descritas en el presente numeral.
- 3.19. Los ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de Hasbro corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en el presente documento.
- 3.20. Los participantes de la actividad promocional autorizan de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Hasbro para que recolecte, use y trate sus y los de las personas que disfruten de los premios de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y para los fines relacionados con su objeto social, y en especial para que: (i) use y/o publique sus datos personales, fotografías y otras similares, retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que realice en relación con el sorteo desarrollado por Hasbro en todas sus actividades publicitarias, comerciales y/o promocionales, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior; (ii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; (iii) Transferir o datos personales transmitir, nacional o internamente, a las compañías afiliadas a Hasbro, en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.

4. RESTRICCIONES:

- 4.1. Podrán participar del Juego Promocional, únicamente personas mayores de 18 años, residentes dentro del territorio colombiano.
- 4.2. Cada participante solo podrá ganar un premio.
- 4.3. Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo.
- 4.4. Hasbro rechazará cualquier boleta con los datos incompletos, falsos o equivocados.
- 4.5. No podrá concursar ninguna persona que trabaje para Hasbro o para cualquiera de las filiales y/o subsidiarias de la Organización, clientes, distribuidores, proveedores o empleados contratados a través de outsourcing, y en todos los casos sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- 4.6. De la misma forma, no podrá participar ninguna persona y/o colaborador que haya podido estar relacionado de alguna manera con la organización y logística del juego promocional "MINUTO MAGICO".

Quien decida participar en el juego promocional declara haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones descritos en el presente reglamento. Este reglamento se publicará en los supermercados en donde se llevará a cabo el juego promocional en la página web <http://www.hasbro.com/es-co/>. En caso de cualquier inquietud, por favor, comuníquese al teléfono: 6448829.